



1132

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, mayo 4 del 2017

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL
Ciudad.-

JUBILEO DE LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Recepción de Documentos

Horas: 11:55 04 MAY 2017

Recibi = Conforme

Señor Alcalde:

En nuestra calidad de Concejales Principales, y Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, nos permitimos dirigirnos a usted, y para exponer y presentar el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

Que, con Oficio No. 2017-0491-SGM-0000179, usted en calidad de Alcalde del cantón, remite a la Comisión de Legislación y Fiscalización para conocimiento y análisis del borrador de la Ordenanza para la Regularización de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Asistencia Técnica del GAD Municipal La Troncal, y que ha sido revisada y estudiada por el Licenciado Milton Palacios Bonilla, según Memorándum No. 019-2017-POT-CI.

Que, con fecha 2 de mayo de 2017, la Comisión previa convocatoria mantuvo una sesión de trabajo con los funcionarios competentes, con el fin de socializar y analizar dicho Proyecto de Ordenanza, la misma que ha sido enviada por la AME, en sujeción a la Resolución No. 009-CNC-2011, del Consejo Nacional de Competencias, en la que se transfiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la competencia de gestionar la cooperación internacional para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias.

CONCLUSIONES:

Que, una vez instalada la sesión, se procedió a su respectivo análisis y debate, auscultando todas las normativas que rige en este caso y con el asesoramiento del Lcdo. Milton Palacios, quien está colaborando dentro del área Convenio Internacional de la entidad municipal, informando que la Asociación de Municipalidades del Ecuador ha hecho llegar este borrador de Ordenanza, ya que es mandatorio que la presente Ordenanza sea implementada en el GAD Municipal La Troncal, como herramienta para regular la gestión de la cooperación internacional financiera no reembolsable y asistencia técnica, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales y alcanzar el valor constitucional del Buen Vivir.

Que, una vez socializada y debatida, la Comisión concluye que es pertinente y viable el tratamiento de este Proyecto que sin lugar a duda coadyuvará para la gestión municipal.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

RECOMENDACIONES:

Dentro de estos aspectos, y al análisis efectuado con los funcionarios competentes, se acordó lo siguiente, con la finalidad de que su autoridad disponga lo pertinente:

- Que, una vez que sea pulida con las pequeñas observaciones hechas a dicho instrumento, por parte del servidor encargado Técnico afín al PDOT-área de Convenio Internacional, dicho documento sea remitido al departamento jurídico a objeto de que emita su informe legal con respecto a este Proyecto de Ordenanza.
- Que, una vez que se cuente con todos los informes: jurídico, financiero, técnico y de Talento Humano, sugerimos que este Proyecto de Ordenanza denominada: " ORDENANZA PARA LA REGULACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTON LA TRONCAL", sea puesta a conocimiento, discusión y aprobación del órgano legislativo en una próxima sesión.

Es todo cuanto podemos informar al respecto, y espera de que usted como Alcalde dispondrá el trámite que corresponda, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION:

Sra. Elva Ochoa Romero.
PRESIDENTE-COMISION

Sr. Jaime Padrón Iglesias.
MIEMBRO-COOMISION

Ing. Nancy Verdugo Balcázar.
MIEMBRO-COMISION